



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 11 de marzo de 2019.

**VISTO:**

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 47 del 11 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, en Sesión de Consejo Extraordinario N° 005-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, la Alcaldesa María Luz Palomino Prado, Solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima el día 12 y 13 de marzo de 2019 para que pueda reunirse con la directora de la PRONIED, sobre el proyecto del Colegio San Juan Bautista y ministerio de economía y finanzas sobre el presupuesto destinado para personal bajo el régimen 728, el cual fue aprobado en la sesión;

Que, mediante acuerdo de sesión de Consejo Municipal N° 47-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, se autorizó el viaje de la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO, el día 12, 13 de marzo de 2019 y se encarga la Oficina de Alcaldía al Regidor Sergio Sekov Canchari Castillo.

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía, para el día **12 y 13 de marzo de 2019**, al Regidor, SERGIO SEKOV CANCHARI CASTILLO, por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Huancayo, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA